



CLUB ATLÉTICO PEÑAROL
Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi"
Magallanes 1721 - C.P.: 11200
Tel.:(+598) 2401 8288 - Fax: (+598) 2409 3425
www.peñarol.org - Montevideo - Uruguay



TERMINOS Y CONDICIONES

Condiciones Generales y su Aceptación

Las presentes Condiciones Generales regulan la participación del BENEFICIARIO elegido por el SOCIO EXTERIOR del C.A. Peñarol.

El C.A. Peñarol, asociación civil sin fines de lucro, domiciliada en Magallanes 1721 de la ciudad de Montevideo, es el responsable de elaborar los términos y condiciones de este BENEFICIARIO.

Las presentes Condiciones Generales no excluyen la posibilidad de que ciertos servicios o utilidades ofrecidas en las mismas puedan modificarse a entera disposición del C.A. Peñarol en el momento que lo entienda oportuno.

Peñarol se reserva el derecho de cancelar unilateralmente cualquiera de los contenidos, servicios o utilidades incorporadas en su página.

Condiciones para ser SOCIO EXTERIOR

La única condición que se necesita para ser SOCIO EXTERIOR es la de residir fuera del territorio uruguayo, con domicilio en el exterior, y pagar la sociedad a través de las vías que se establece en este documento.

1. Forma de pago de la cuota

Pago de membrecía mensual o anual a través de Tarjeta de Crédito VISA/Visanet

Pago de membrecía anual a través de Tarjeta de Crédito Master

Beneficios

- Kit de Bienvenida para quienes abonen en forma anual (Welcome Pack + tarjeta CAP)
- Envío de tarjeta CAP para aquellos que abonen en forma mensual
- 1 sorteo mensual exclusivo para socios del exterior con cuota al día. Ejemplo: camisetas, indumentaria, merchandising
- Descuento de 10% en indumentaria en la tienda online
- Newsletter virtual



CLUB ATLÉTICO PEÑAROL
Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi"
Magallanes 1721 - C.P.: 11200
Tel.:(+598) 2401 8288 - Fax: (+598) 2409 3425
www.peñarol.org - Montevideo - Uruguay



- Posibilidad de nombrar a UN BENEFICIARIO para que ingrese hasta en seis partidos anuales en los que Peñarol oficie de local por el Campeonato Uruguayo.

4. BENEFICIARIO.

Solo el SOCIO EXTERIOR y únicamente cuando complete el formulario de socio a través de la página web oficial de la Institución podrá nombrar al BENEFICIARIO.

El BENEFICIARIO se hace acreedor a seis (6) entradas por año para ver a Peñarol en el Campeón del Siglo por Campeonato Uruguayo.

Los partidos que el BENEFICIARIO puede elegir no tienen limitación salvo los INTERNACIONALES y LOS CLÁSICOS u otra limitación especial que será anunciada por Peñarol limitando el ingreso por algún motivo. En los casos de suspensión ajena a la responsabilidad de Peñarol deberá coordinarse nuevamente con la administración del Club.

El BENEFICIARIO tendrá 72 Hs hábiles anteriores al partido que quiera concurrir para **anunciarse** en la administración del C.A. Peñarol o a través del correo socios@capenarol.com.uy, en horario de oficina, para iniciar el proceso.

Peñarol se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad que pueda generarse una vez se confiera la entrada y podrá, en caso de constatarlo, tomar las acciones que entienda pertinente por el mal uso o abuso que pueda ser ejercido frente a la entrada que se brindó; llegando a suspender o a excluir de la calidad de socio, tanto al SOCIO EXTERIOR como al BENEFICIARIO, si este fuera socio.

Se recuerda que la reventa de entradas está penada por el Código Penal Uruguayo.

A la firma de estos Términos y Condiciones el SOCIO EXTERIOR y el BENEFICIARIO aceptan las mismas.



CLUB ATLÉTICO PEÑAROL
Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi"
Magallanes 1721 - C.P.: 11200
Tel.:(+598) 2401 8288 - Fax: (+598) 2409 3425
www.peñarol.org - Montevideo - Uruguay



6. Servicio de reclamaciones, quejas e incidencias contractuales

El Socio exterior o el Beneficiario podrán interponer su reclamación o queja por cualquiera de las vías que el Club tiene abiertas, las mismas serán contestadas y evacuadas en un plazo máximo de 72Hs. Ante reclamos de otro tipo se enviarán a la sección correspondiente.

7. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales se rigen por la ley uruguaya. El Servicio se prestará con arreglo a la normativa vigente en materia de legislación, jurisdicción y competencia. Ello no obstante, en el supuesto de que las partes vinculadas por el presente Contrato pudieran válidamente someterse a un fuero determinado, ambas, con renuncia expresa a cualquier otro, se someten a los Juzgados correspondientes a Montevideo, donde se encuentran ubicados los domicilios sociales del C.A. Peñarol.